



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 215/2015.

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 100/2015.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Soraya Martínez Pérez.

Abogado/a: María Fca. Rodríguez Plaza.

Demandado/s: D/D.^a Juan Carlos Gómez Cano.

D/D.^a María del Camino González Rozas, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 215/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Soraya Martínez Pérez contra Juan Carlos Gómez Cano, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Diligencia de ordenación. –

Secretario/a Judicial Sr/Sra. D/D.^a María del Camino González Rozas.

En Burgos, a 7 de septiembre de 2015.

Cítese nuevamente a las partes a comparecencia que tendrá lugar el día 5-10-15, a las 11:40 horas, Sala 2.

Cítese al demandado en la dirección de Miranda de Ebro que consta en la consulta domiciliaria efectuada por el Juzgado así como por el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial».



Y para que sirva de notificación en legal forma a Juan Carlos Gómez Cano, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial , salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 7 de septiembre de 2015.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)